



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **9 de mayo de 2025**.

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. NIEVA MACHIN OSSES (GRUPO MUNICIPAL VOX)

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

- 2. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C/048/CON/2024-118 SARA.**



1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C/048/CON/2024-118 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico complementario, emitido por el Departamento de Contratación, fechado digitalmente el 9 de mayo de 2025, cuyo literal es el siguiente:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: EXPTE. C048/CON/2024-118. S.A.R.A

Asunto: ADJUDICACIÓN.

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO. MIXTO.

Objeto: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Interesado: CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Procedimiento: Adjudicación



Ayuntamiento de Móstoles

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba mencionado, se han apreciado los **HECHOS** que figuran a continuación:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 10/650 adoptado en sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, aprobó el expediente de contratación, la autorización del gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su correspondiente publicación.

SEGUNDO.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA, que son los siguientes:

- **Contrato:** ADMINISTRATIVO MIXTO
- **Procedimiento:** ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA.
- **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación asciende a 988.933,00 €, a razón de 817.300,00 € más el 21 % del IVA, que asciende a un importe 171.633,00 €.
- **Valor estimado del contrato:** 817.300,00 €
- **Duración:** El plazo de la ejecución total será de 4 años y 3 meses desde la firma del contrato. No se contempla la posibilidad de prórroga.

TERCERO.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08 de septiembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas se recibieron dos ofertas por parte de las siguientes licitadoras:

1. FEDERICO CUELLAR, S.A
2. SERCAMAN 1, S.L

CUARTO.- La Mesa de contratación de fecha 08 de octubre de 2024 tras la calificación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, admitir a SERCAMAN 1, S.L y requerir a FEDERICO CUELLAR, S.A para la subsanación de la documentación administrativa.

La Mesa de contratación en su sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda admitir, en el procedimiento de referencia a FEDERICO CUELLAR S.A.

Como resultado de ello, la Mesa de contratación de fecha 22 de octubre de 2024, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 2 (Juicio de Valor), se acuerda, dar traslado de la documentación, al servicio promotor de la contratación, para su estudio y emisión de informe al respecto.

QUINTO.- La Mesa de contratación en su sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2024, procede a la lectura del informe de valoración del sobre o archivo electrónico nº 2, los miembros de la mesa acuerdan, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión, del presente procedimiento, de la mercantil FEDERICO CUELLAR S.A, por incumplir lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. A continuación se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 3 (oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula) de la mercantil SERCAMAN 1, S.L, vista la documentación se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, dar traslado al servicio promotor de la contratación para que requiera a la mercantil la justificación de la oferta desproporcionada de conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP y artículo 85 del RLCSP, al deducirse que la oferta presentada por la mercantil posiblemente se encuentre en baja desproporcionada y que con posterioridad se proceda a la emisión de informe técnico al respecto con propuesta de adjudicación, si procede.



Ayuntamiento de Móstoles

SEXTO. - La Mesa de Contratación en su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2025, el Secretario procede a la exposición de los hechos acaecidos con relación al requerimiento efectuado por el servicio promotor de la contratación. Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda dar traslado al Departamento de Contratación para que eleve a la Mesa de Contratación propuesta definitiva en los términos que han sido planteados por el Secretario.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación en su sesión extraordinaria y urgente del día 28 de febrero de 2025, por unanimidad de sus miembros hace suyo el informe con propuesta de adjudicación emitido por el Responsable de Contratación de fecha 28 de febrero de 2025, en consecuencia acuerdan proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación a favor de la mercantil propuesta como adjudicataria SERCAMAN 1, S.L, previo requerimiento de documentación previa, de conformidad con el artículo 150 LCSP.

Este acuerdo de propuesta de adjudicación no quedó debidamente recogido en el Acta de la Mesa de Contratación, constituida en su sesión extraordinaria y urgente del día 28 de febrero de 2025. En la misma se propuso adjudicar a la mercantil **SERCAMAN 1, S.L (B45243474)** por un importe de **660.902,00€**, a razón de 546.200,00€ más el 21 % del IVA, que asciende a un importe de 114.702,00€, para el plazo de ejecución total que será de 4 años y 3 meses desde la firma del contrato.

En base a todo lo expuesto anteriormente, se procede a informar de la subsanación del error apreciado en el acta del acuerdo de propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación."

Visto el meritado informe técnico complementario del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia; en segundo lugar, subsanar el error apreciado en el Acta de la Mesa de Contratación extraordinaria y urgente de 28 de febrero de 2025; en último lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local, **adjudicar**, en favor de la proposición presentada por la mercantil **SECARMAN 1, S.L.**, conforme a la oferta presentada por un importe de **660.902,00€**, a razón de 546.200,00€ más el 21 % del IVA, que asciende a un importe de 114.702,00€, para el plazo de ejecución total que será de 4 años y 3 meses desde la firma del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Firmado digitalmente
JERONIMO DANIEL por JERONIMO DANIEL
MARTINEZ GARCIA MARTINEZ GARCIA -
- 03791258F Fecha: 2025.05.22
09:54:58 +02'00'

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTINEZ GARCÍA